



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jineth Patricia Peña Casas
Demandados	Furel S.A. y Une EPM Telecomunicaciones S.A.
Llamadas en garantía	Seguros Del Estado S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Radicado	01310502320190028900
Auto de sustanciación No	542
Decisión/Temas	Acepta renuncia

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, se acepta renuncia al poder presentada por la abogada titulada LINA MARCELA CADAVID GÓMEZ, portadora de la T.P. 195.902 del C.S. de la J. quien representaba los intereses de FUREL S.A. advirtiendo que de conformidad con el art. 76 del C.G.P, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por lo anterior, se requiere a la demandada FUREL S.A., para que constituya nuevo apoderado con anterioridad a la fecha de celebración de las audiencias contempladas en el artículo 77 del C.P del T y la S.S y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, que se tiene fijada dentro del presente proceso para el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** para la audiencia inicial; y los días **CINCO (5) y SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento.
El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

furel@furel.com.co

Laura.Rincon@segurosdelestado.com

oficina.101@hotmail.com

alexpereira@allabogados.com

lina.cadavid@furel.com.co

gerente@furel.com.co

angela.42630@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 148 del
13/10/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

**PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público**

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia